



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología

VISTO

La Resolución RESCD-2022-2715-E-UBA-DCT#FMED dictada el 22 de agosto de 2022 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología Clínica, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 4030/15, 6795/17, 7531/17 y lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20.

Que por Resolución (CS) N° 1647/91 se creó la carrera citada y se modificó por la Resolución (CS) N° 7248/02.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 12 de octubre de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de denominación de la Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología Clínica por la de Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la denominación del título de Médico Especialista en Alergia e Inmunología que otorga la carrera citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la modificación del plan de estudios, los contenidos mínimos de las asignaturas, la Reglamentación general de la Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología y su texto ordenado, que como Anexo (ACS-2022-313-E-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. - Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología, dispuesta en el artículo 1º de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 203 CÓDIGO.UBA I-20.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo 3º entrará en vigencia a partir del 1º de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.10.12 15:42:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2022.10.14 11:29:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.10.14 11:29:57 -03:00



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Alergia e Inmunología

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

RESCD-2022-2715-UBA-DCT#FMED

II. FUNDAMENTACION DE LA MODIFICACION DEL POSGRADO

a) razones que determinan la necesidad de modificación del proyecto de posgrado:

La normativa vigente aplicable al caso (Resolución (CS) N° 4030/15 y concordantes) establece la necesidad de modificación de los planes de estudios de las diversas carreras de Médico Especialista como estrategia general de actualización de contenidos, objetivos y metodología de trabajo, a los efectos de garantizar un modelo educativo enfocado en los principios rectores que establecen las bases del Estatuto Universitario.

Las modificaciones propuestas en este documento se basan en las nuevas tendencias teórico-prácticas de la disciplina objeto de estudio, los avances de la técnica y de la tecnología en el diagnóstico y tratamiento, las nuevas perspectivas de interdisciplinariedad con otras especializaciones.

III. ITEMS A MODIFICAR

III. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

V. PERFIL DEL EGRESADO

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

VII. ESTUDIANTES

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

IV. TEXTO ORDENADO



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED
-2-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Alergia e Inmunología

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Alergia e Inmunología

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

RESCD-2022-2715-UBA-DCT#FMED

II. MODALIDAD

| Presencial | Distancia |
|------------|-----------|
| X | |

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a. Antecedentes

a.1) delimitar el objeto de estudio del posgrado o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de modificación del proyecto de posgrado:

En los últimos años el creciente desarrollo del conocimiento en inmunología básica ha permitido una mejor comprensión de los mecanismos fisiopatogénicos involucrados en múltiples enfermedades que afectan al sistema inmune modificando sus estrategias diagnósticas y terapéuticas.

En la actualidad las enfermedades alérgicas, causadas por hipersensibilidad inmediata mediadas por IgE, como la rinoconjuntivitis o el asma afectan a un porcentaje importante de la población; las enfermedades autoinmunes, tanto órgano específicas como sistémicas causadas por hipersensibilidad tipo II y III son vistas en todas las especialidades de la medicina interna, en muchas de ellas siendo uno de los principales motivos de consulta; las enfermedades por hipersensibilidad tipo IV son una complicación importante de los distintos tratamientos farmacológicos; y las inmunodeficiencias, que constituían un grupo raro de enfermedades que solían afectar a niños de la primera infancia, son cada vez más frecuente afectando a adultos joven y a pacientes mayores.



El creciente número de enfermedades en las que de una u otra manera se encuentra involucrado el sistema inmune debido a la incorporación de conocimientos sobre los mecanismos moleculares que rigen al sistema inmune, la relación entre las alteraciones moleculares y la evidencia clínica, el diagnóstico genético y molecular, y el desarrollo de target terapéuticos específicos al defecto subyacente ameritan sobradamente la actualización permanente de los conceptos relacionados con el sistema inmune y de las enfermedades que lo involucran.

La complejidad del sistema inmune, la evolución permanente en los nuevos conocimientos sobre el mismo, así como la gran cantidad de enfermedades que, por fisiopatología, métodos diagnósticos o terapéuticos lo involucran hace que se requiera de especialistas en Alergia e Inmunología que conozcan en profundidad tanto al sistema inmune como a las enfermedades que lo involucran.

Alergia e Inmunología es la especialidad reconocida por el Ministerio de Salud de la Nación que se ocupa de las enfermedades alérgicas en su mayoría por hipersensibilidad tipo I, las enfermedades autoinmunes, las enfermedades por hipersensibilidad tipo IV y las inmunodeficiencias. Esta especialidad que, si bien puede tener diferentes nombres en distintos países, constituye un capítulo en los libros de medicina interna, y puede dividirse en diferentes subespecialidades principalmente Alergia para las enfermedades de hipersensibilidad tipo I y IV, e Inmunología clínica para las enfermedades por hipersensibilidad tipo II, III e inmunodeficiencias, de las cuales se han escrito diferentes libros que las tratan.

Debido a los permanentes avances de la inmunología, al creciente número de pacientes con enfermedades inmunológicas, muchas de ellas complejas, tanto para su diagnóstico como para su tratamiento, es que se plantea realizar una actualización de la carrera trianual de Médico Especialista en Alergia e Inmunología con el fin de formar médicos actualizados en la especialidad capaces de afrontar los desafíos permanentes que plantea el constante desarrollo de la medicina.

a.2) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

Existen numerosos antecedentes de Carreras de Especialización en la materia en países de Latinoamérica, los Estados Unidos, Canadá y la Comunidad Europea, con características muy similares a las nuestras. Algunas instituciones que ofrecen este programa de entrenamiento o fellowship incluyen: Boston University School of Medicine, Stanford Medicine, Massachusetts General Hospital, Mayo Clinic College. Los objetivos de dichos programas son congruentes en:

- Ofrecer programas de formación organizados y académicamente rigurosos que fomenten el desarrollo profesional de los médicos como clínicos hábiles, éticos y compasivos, capaces de afrontar los retos de un entorno sanitario cambiante y de garantizar una atención al paciente de alta calidad.
- Promover la investigación y las actividades académicas relevantes para la atención médica de los pacientes y las necesidades educativas de los alumnos.

Los programas académicos tienen una duración entre 2 y 3 años, contenidos mínimos referidos a los fundamentos básicos de la inmunología y su aplicación en la comprensión de la patología alérgica e inmunológica.



a.3) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

Se destaca que dentro de la Universidad de Buenos Aires y en particular en la Facultad de Farmacia y Bioquímica se desarrollan Cursos de Inmunología de elevado nivel académico, tales como los del Instituto de Estudios de la Inmunidad Humoral (IDEHU) a cargo del Académico Profesor Doctor Ricardo A. Margni, quien fuera oportunamente consultado sobre la viabilidad del desarrollo de este proyecto.

b. Justificación

La presente Carrera de Médico Especialista se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 y a lo establecido en el Reglamento de Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 4030/15) y sus modificatorias.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

La finalidad de esta Carrera es formar médicos especialistas en Alergia e Inmunología con sólidos conocimientos en ambas subespecialidades que puedan resolver problemas concretos de los enfermos afectados, niños y adultos, y que al mismo tiempo estén en condiciones de informar y capacitar a otros colegas en la resolución de problemas específicos relacionados con la especialidad, así como participar en el asesoramiento y toma de decisiones en temas de salud pública.

Los objetivos del posgrado son:

- Capacitar al médico para que adquiera los conocimientos teóricos de inmunología básica que le permitan conocer en profundidad el funcionamiento del sistema inmune y la fisiopatología de las enfermedades que lo involucran.
- Capacitar al médico en el reconocimiento de las enfermedades del sistema inmune, sus características clínicas, sus formas de diagnóstico y de tratamiento.
- Capacitar al médico en la indicación e interpretación de los distintos estudios para el diagnóstico de las enfermedades inmunológicas principalmente los del laboratorio inmunológico.
- Capacitar al médico en los distintos tratamientos que afectan al sistema inmune principalmente en las drogas denominadas biológicas.
- Capacitar al médico para la interpretación de la información científica de la especialidad mediante el pensamiento crítico, y el razonamiento clínico basándose en la evidencia y la metodología de la investigación científica.
- Capacitar al médico para interactuar con otros especialistas en carácter de interconsultor.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED

-5-

- Capacitar al médico para que pueda informar a la sociedad sobre temas de la especialidad en carácter de divulgador médico o científico.
- Capacitar al médico en los valores éticos y los aspectos legales que dan marco a la profesión y la especialidad.
- El principal objetivo que se trata de lograr con este curso es la formación de médicos especialistas en alergia e inmunología de alta calidad científica con profundos conocimientos de inmunología básica que le permitan comprender la fisiopatología de las enfermedades alérgicas e inmunológicas, sus manifestaciones clínicas, forma de diagnóstico y tratamiento.

V. PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar la Carrera, el egresado estará capacitado para:

- Conocer en profundidad el funcionamiento del sistema inmune y la fisiopatología de las enfermedades que lo involucran.
- Reconocer las enfermedades del sistema inmune, sus características clínicas, sus formas de diagnóstico y de tratamiento.
- Conocer, indicar e interpretar los distintos estudios para el diagnóstico de las enfermedades inmunológicas principalmente de los del laboratorio inmunológico.
- Conocer e indicar los distintos tratamientos que afectan al sistema inmune principalmente las drogas denominadas biológicas.
- Interpretar la información científica de la especialidad mediante el pensamiento crítico, y el razonamiento clínico basándose en la evidencia y la metodología de la investigación científica.
- Interactuar con otros especialistas en carácter de interconsultor.
- Informar a la sociedad sobre temas de la especialidad en carácter de divulgador médico o científico.
- Respetar los valores éticos y los aspectos legales que dan marco a la profesión y la especialidad.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

El posgrado se rige por el reglamento de las Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires vigente, el cual fija los requerimientos mínimos de todas las Carreras de Médicos Especialistas dependientes de dicha Facultad.

Autoridades de la carrera:

Comité Académico

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED

-6-

conurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica. El mismo estará integrado por:

- DOS (2) profesores.
- DOS (2) docentes de la Especialidad o DOS (2) Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los Profesores y Docentes o Especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculante por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que esta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas Sedes y Subsedes.

Coordinador

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Coordinador deberá ser un Profesor de la Especialidad o un Especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un Profesor de la Especialidad o Especialista reconocido, se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y las Sedes de la carrera.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.

Autoridades en las Sedes y Subsedes:

Director de la sede

Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de la Facultad, titulares, asociados y adjuntos; profesores eméritos y consultos. Docentes autorizados o asociados o adscriptos en la disciplina objeto, especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o Jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán ser designados por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo solo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

Sólo podrán actuar como Directores los profesionales que desarrollen sus tareas en la Institución o Sede. A su vez, todos los candidatos a Director que no sean Jefes de Servicio, deberán presentar el aval del jefe de Servicio y de la Dirección de la



Institución. En ese sentido, el Director que cesará en sus funciones profesionales en dicha Institución, deberá cumplimentar, para su permanencia, su nombramiento como Profesor Emérito o Consulto o ser designado Docente Libre, deberá contar también con el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección del establecimiento donde se desarrolla el posgrado por él dirigido.

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la carrera que no ingresan en forma directa.
- Establecer el orden de méritos de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director Asociado y las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede, deberá garantizar la calidad de formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y Subsedes.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

Subdirector de la sede

Cada Sede deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director. Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los profesionales que cumplan los requisitos establecidos para los Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.

Serán funciones específicas del Subdirector:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera, conjuntamente con el Director.



Director asociado

Las subseces estarán a cargo de los directores asociados propuestos por el Director de la Sede a las que pertenecen. Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características que el Director de Sede y podrán renovar sus designaciones en las mismas condiciones que se enumeran en el artículo 9º de la Resolución (CS) N° 4030/2015. El Director asociado tendrá bajo su directa responsabilidad la formación académica y práctica de los alumnos en dicha Subsece. La designación le corresponde al Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

b. Convenios:

Actualmente no se posee convenio con ninguna institución.

c. Académica:

Las clases teóricas fundamentan y profundizan el entrenamiento en Servicio, jerarquizando la presentación y discusión de los avances de la investigación científica.

Se seguirá el programa previsto para las clases teóricas, aportando la información necesaria sobre lo normal y lo patológico de los distintos órganos y sistemas. Las Actividades de Integración Teórico-Prácticas se completan con las actividades a desarrollar en Ateneos Clínicos, Ateneos Bibliográficos, Seminarios y Talleres.

Carga horaria mínima total: MIL SETECIENTOS SESENTA (1760) horas por año.

Carga horaria práctica: OCHENTA (80%) por ciento.

Carga horaria teórica: VEINTE (20%) por ciento.

Dedicación semanal: CUARENTA (40) horas.

Carga horaria total de la carrera: CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS (5286) horas.



Cuadro correspondiente al Plan de estudios

| | Asignatura | Carga horaria | | Correlatividades |
|------------------------------------|--|---------------|---------------|------------------|
| | | Teórica | Práctica | |
| 1º año: Inmunología básica | | | | |
| Unidad I | Alergia e inmunología clínica. Introducción y Generalidades | 18hs | 35hs | |
| Unidad II | Organización y evolución del sistema inmune | 12hs | 50hs | |
| Unidad III | Inmunoglobulinas y Linfocitos B | 36hs | 150hs | |
| Unidad IV | Linfocitos T | 18hs | 150hs | |
| Unidad V | Interacción entre la respuesta inmune innata y adaptativa | 48hs | 148hs | |
| Unidad VI | Inducción, regulación y funciones efectoras de la respuesta inmune | 84hs | 225hs | |
| Unidad VII | Inmunidad frente a microorganismos | 36hs | 140hs | |
| Unidad VIII | El sistema inmune en la enfermedad | 52hs | 200hs | |
| Unidad IX | Autoinmunidad | 30hs | 160hs | |
| Unidad X | El Laboratorio en Inmunología | 18hs | 150hs | |
| | Total 1º año | 352hs | 1408hs | 1760hs |
| 2º año: Inmunología clínica | | | | |
| Unidad I | Introducción a las enfermedades del sistema Inmune | 6hs | 50hs | |
| Unidad II | Mecanismos de enfermedad autoinmune | 10hs | 72hs | |
| Unidad III | Generalidades de enfermedades autoinmunes | 14hs | 72hs | |
| Unidad IV | Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso cutáneo | 32hs | 110hs | |
| Unidad V | Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso articular | 24hs | 110hs | |
| Unidad VI | Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso de glándulas exocrinas | 24hs | 104hs | |
| Unidad VII | Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso Vascular | 36hs | 124hs | |
| Unidad VIII | Enfermedades autoinmunes del Sistema | 24hs | 102hs | |



| | | | | |
|------------------------|--|---------------|---------------|---------------|
| | Nervioso | | | |
| Unidad IX | Inmunodeficiencias | 48hs | 148hs | |
| Unidad X | Enfermedades autoinmunes organoespecíficas | 48hs | 148hs | |
| Unidad XI | Sistema immune y neoplasias | 24hs | 110hs | |
| Unidad XII | Trasplante | 36hs | 110hs | |
| Unidad XIII | Prevención y tratamiento en enfermedades inmunológicas | 32hs | 148hs | |
| | Total 2º año | 358hs | 1408hs | 1766hs |
| 3º año: Alergia | | | | |
| Unidad I | Introducción y generalidades | 24hs | 52hs | |
| Unidad II | Alérgenos y métodos de estudio | 46hs | 120hs | |
| Unidad III | Tratamiento/Farmacología | 46hs | 120hs | |
| Unidad IV | Hipersensibilidad de Tipo I | 46hs | 112hs | |
| Unidad V | Biología de la respuesta inflamatoria | 36hs | 112hs | |
| Unidad VI | Hipersensibilidad de Tipo IV | 24hs | 112hs | |
| Unidad VII | Fisiología de las enfermedades alérgicas | 12hs | 60hs | |
| Unidad VIII | Inmunología básica en las enfermedades alérgicas | 12hs | 60hs | |
| Unidad IX | Enfermedades alérgicas respiratorias | 46hs | 110hs | |
| Unidad X | Enfermedades alérgicas cutáneas | 16hs | 110hs | |
| Unidad XI | Enfermedades alérgicas compromiso sistémico | 16hs | 110hs | |
| Unidad XII | Otras enfermedades alérgicas | 12hs | 110hs | |
| Unidad XIII | Reacciones adversas a drogas | 8hs | 110hs | |
| Unidad XIV | Reacciones adversas a vacunas | 8hs | 110hs | |
| | Total 3º año | 352hs | 1408hs | 1760hs |
| | Total | 1062hs | 4224hs | 5286hs |

No existen correlatividades



Contenidos mínimos:

PRIMER AÑO: INMUNOLOGÍA BÁSICA

UNIDAD TEMÁTICA I

Alergia e inmunología clínica. Introducción y generalidades

1. Alergia e Inmunología clínica como especialidad médica.
2. Historia de la alergia inmunología.
3. Alergia e inmunología en la actualidad y su relación con otras especialidades.

UNIDAD TEMÁTICA II

Organización y evolución del sistema inmune

4. Anatomía del Sistema Inmune: células, tejidos y órganos.

UNIDAD TEMÁTICA III

Inmunoglobulinas y Linfocitos B

5. Inmunoglobulinas: estructura y función.
6. Inmunoglobulinas: genética molecular.
7. Interacción antígeno-anticuerpos y anticuerpos monoclonales.
8. Desarrollo y biología de Linfocitos B.
9. Receptores del LB, mecanismos de señalización y activación.
10. Mecanismos efectores de los LB.

UNIDAD TEMÁTICA IV

Linfocitos T

11. Receptores del LT, mecanismos de señalización y activación.
12. Desarrollo y biología de Linfocitos T.
13. Mecanismos efectores de los LT.

UNIDAD TEMÁTICA V

Interacción entre la respuesta inmune innata y adaptativa

14. Sistema inmune innato.
15. Células dendríticas.
16. Células natural killer.
17. Células t natural killer Cd1d.
18. Macrófagos y fagocitosis.
19. Granulocitos y mastocitos.
20. Complejo mayor de histocompatibilidad.
21. Procesamiento y presentación antigénica.

UNIDAD TEMÁTICA VI

Inducción, regulación y funciones efectoras de la respuesta inmune

22. Inmunogenicidad y estructura antigénica.
23. Receptores Fc y su rol en la regulación inmune y la inflamación.
24. Citoquinas tipo I, interferones y sus receptores.
25. Familia de interleucina 1.
26. Citoquinas relacionadas a TNF.
27. Quemocinas.
28. Diferenciación de los linfocitos T colaboradores.



29. Muerte celular programada.
30. Memoria inmunológica.
31. Tolerancia inmunológica.
32. Células T reguladoras/supresoras.
33. Sistema inmune de las mucosas.
34. Mecanismos neurofisiológicos.
35. Complemento.
36. Citotoxicidad mediada por células.

UNIDAD TEMÁTICA VII

Inmunidad frente a microorganismos

37. Inmunidad frente a los parásitos.
38. Inmunidad frente a los virus.
39. Inmunidad frente a las bacterias intracelulares.
40. Inmunidad frente a las bacterias extracelulares.
41. Inmunología de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana.
42. Vacunas.

UNIDAD TEMÁTICA VIII

El sistema inmune en la enfermedad.

43. Enfermedades producidas por hipersensibilidad.
44. Tipos de hipersensibilidad: I, II, III y IV.
45. Enfermedades producidas por anticuerpos.
46. Enfermedades producidas por inmunocomplejos.
47. Enfermedades producidas por linfocitos T.

UNIDAD TEMÁTICA IX

Autoinmunidad

48. Autoinmunidad y enfermedades autoinmunes.
49. Mecanismos inmunológicos en las enfermedades alérgicas.
50. Inmunología del Trasplante.
51. Inmunología en el cáncer.
52. Errores congénitos de la inmunidad.

UNIDAD TEMÁTICA X

El Laboratorio en inmunología

53. Técnicas de laboratorio inmunológico de interacción primaria y secundaria. Tipos. Utilidad en la práctica clínica. Especificidad. Sensibilidad. Valor predictivo positivo y valor predictivo negativo.
54. Estudios de proteínas en suero y orina, crioglobulinas, complemento, antígenos y anticuerpos.
55. Citometría de flujo.

SEGUNDO AÑO: INMUNOLOGÍA CLÍNICA

UNIDAD TEMÁTICA I

Introducción a las enfermedades del sistema Inmune.

1. Enfermedades por Hipersensibilidad.
2. Inmunodeficiencias.



UNIDAD TEMÁTICA II

Mecanismos de enfermedad autoinmune

3. Mecanismos de enfermedad. Autoinmunidad. Bases moleculares y fisiopatogenia de las enfermedades autoinmunes. Tolerancia y mecanismos de escape a la auto tolerancia. Genética y susceptibilidad a la autoinmunidad. Factores ambientales en el desarrollo de la autoinmunidad. Fases en el desarrollo de autoinmunidad. Susceptibilidad, inicio y propagación.
4. Enfermedades sistémicas y órganos específicos.

UNIDAD TEMÁTICA III

Generalidades de enfermedades autoinmunes

5. Enfoque Clínico del paciente con enfermedades autoinmunes.
6. Generalidades del laboratorio de las enfermedades autoinmunes. Relación con las diferentes enfermedades autoinmunes, valor en el diagnóstico, pronóstico y control de tratamiento.

UNIDAD TEMÁTICA IV

Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso cutáneo

7. Lupus Eritematoso Sistémico (LES). Lupus cutáneo. Lupus inducido por drogas.
8. Esclerodermia.
9. Miopatías inflamatorias. Dermatomiositis-Polimiositis.

UNIDAD TEMÁTICA V

Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso articular

10. Enfermedad Mixta del Tejido Conectivo
11. Artritis Reumatoidea.
12. Artropatías seronegativas

UNIDAD TEMÁTICA VI

Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso de glándulas exocrinas

13. Síndrome de Sjögren.
14. Enfermedad por IgG4.

UNIDAD TEMÁTICA VII

Enfermedades autoinmunes sistémicas. Compromiso vascular

15. Síndrome Antifosfolípídico Epidemiología.
16. Vasculitis generalidades.
17. Vasculitis de pequeños vasos. Síndrome Riñón-Pulmón. Vasculitis asociadas a ANCA, inmunocomplejos y anticuerpos anti-MB
18. Vasculitis de medianos y grandes vasos.

UNIDAD TEMÁTICA VIII

Enfermedades autoinmunes del Sistema Nervioso

19. Enfermedades desmielinizantes. Neuropatías periféricas autoinmunes.
20. Enfermedad autoinmune desmielinizante de SNC. Esclerosis múltiple. Guillain Barré y CIDP.



UNIDAD TEMÁTICA IX

Inmunodeficiencias

21. Generalidades. Bases moleculares y fisiopatogenia de las Inmunodeficiencias. Generalidades del laboratorio de las inmunodeficiencias. Valoraciones cuantitativas y cualitativas de la inmunidad celular y humoral. Citometría de flujo para estudio de poblaciones linfocitarias. Pruebas proliferativas frente a antígenos y mitógenos. Proteinograma electroforético y determinación de clases y subclases de inmunoglobulinas. Pruebas funcionales de anticuerpos. Estudio de fagocitosis. Estudio del sistema complemento. Biología Molecular
22. Inmunodeficiencias Primarias. Inmunodeficiencias humorales.
23. Inmunodeficiencias Primarias. Inmunodeficiencias celulares. Inmunodeficiencias combinadas.
24. Inmunodeficiencias Primarias. Inmunodeficiencias fagocitos.
25. Enfermedades autoinflamatorias
26. Inmunodeficiencias secundarias.

UNIDAD TEMÁTICA X

Enfermedades autoinmunes organoespecíficas

56. Miastenia gravis
57. Enfermedades ampollares
58. Nefropatías
59. Enfermedades tiroideas autoinmunes
60. Diabetes y desórdenes relacionados
61. Enfermedades pulmonares
62. Sarcoidosis
63. Enfermedades oculares
64. Enfermedades del Sistema digestivo
65. Hepatopatías

UNIDAD TEMÁTICA XI

Sistema inmune y neoplasias

66. Leucemias
67. Linfomas
68. Gammapatías monoclonales
69. Inmunología del tumor e inmunoterapia

UNIDAD TEMÁTICA XII

Trasplante

70. Conceptos y desafíos en trasplante: rechazo, inmunosupresión y tolerancia
71. Trasplante de células hematopoyéticas en oncología
72. Trasplante de células hematopoyéticas en inmunodeficiencias
73. Reconstitución tímica

UNIDAD TEMÁTICA XIII

Prevención y tratamiento en enfermedades inmunológicas

74. Tratamiento con inmunoglobulinas: remplazo e inmunomodulación
75. Terapia génica
76. Glucocorticoides
77. AINES



78. Drogas inmunomoduladoras
79. Antagonistas de protein-kinasas
80. Terapia basada en citoquinas
81. Anticuerpos monoclonales y proteínas de fusión

TERCER AÑO: ALERGIA

UNIDAD TEMÁTICA I

Introducción y generalidades

1. Propiedades generales de la respuesta inmune.
2. Traducción de señales y activación celular.
3. Complemento.
4. Estructura, función e inmunología de la piel.
5. Mecanismos de defensa en el pulmón.
6. Inmunogenética de las enfermedades alérgicas

UNIDAD TEMÁTICA II

Alérgenos y métodos de estudio

7. Aeroalérgenos.
8. Extractos alergénicos.
9. Métodos in vivo para el estudio de la patología alérgica.
10. Métodos in vitro para el estudio de la patología alérgica.

UNIDAD TEMÁTICA III

Tratamiento/Farmacología

11. Agentes adrenérgicos.
12. Teofilinas.
13. Antihistamínicos.
14. Glucocorticoides.
15. Agentes anticolinérgicos.
16. Biológicos.
17. Inmunoterapia.

UNIDAD TEMÁTICA IV

Hipersensibilidad de Tipo I

18. Estructura y función de las inmunoglobulinas.
19. IgE: síntesis y funciones.
20. Hipersensibilidad de tipo I: mediadores inmediatos, mediadores lipídicos.
21. Biología de mastocitos y basófilos.
22. Eosinófilos.
23. Fase tardía de la hipersensibilidad de tipo I.

UNIDAD TEMÁTICA V

Biología de la respuesta inflamatoria

24. Neutrófilos.
25. Linfocitos.
26. Plaquetas.
27. Monocitos y macrófagos.



UNIDAD TEMÁTICA VI
Hipersensibilidad de Tipo IV

28. Clasificación.
29. Mediadores.
30. Células efectoras.
31. Regulación.
32. Modelos de enfermedad.

UNIDAD TEMÁTICA VII
Fisiología de las enfermedades alérgicas

33. Embriología, anatomía y función de las vías respiratorias: músculo liso, sistema nervioso, sistema mucociliar.
34. Correlato clínico en el asma.

UNIDAD TEMÁTICA VIII
Inmunología básica en las enfermedades alérgicas

35. Significado clínico de la IgE.
36. Inmunocomplejos y enfermedades alérgicas.
37. Inmunodeficiencias y enfermedades alérgicas: enfoque del paciente con infecciones recurrentes.
38. Eosinofilia.

UNIDAD TEMÁTICA IX
Enfermedades alérgicas respiratorias

39. Rinitis.
40. Rinosinusitis y poliposis nasal.
41. Asma.
 - a. En la infancia.
 - b. En el adulto.
 - c. Inducido por el ejercicio.
 - d. Ocupacional.
 - e. Embarazo.
42. Aspergilosis broncopulmonar alérgica.
43. Neumonitis por hipersensibilidad.

UNIDAD TEMÁTICA X
Enfermedades alérgicas cutáneas

44. Dermatitis atópica.
45. Dermatitis alérgica por contacto.
46. Urticaria y angioedema.

UNIDAD TEMÁTICA XI
Enfermedades alérgicas compromiso sistémico

47. Anafilaxia.
48. Picaduras de insectos.
49. Reacciones adversas a alimentos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED
-18-

MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS

Sede

Alumno

N° Libreta Universitaria

Promoción

| Fecha | Práctica | | Ámbito | Asignatura | Supervisor | Observaciones |
|-------|----------|-------|--------|------------|------------|---------------|
| | Tipo | Horas | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNO PARA GRADUARSE

| N° | PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS | Ejecutor | Ayudante / observador | TOTAL |
|----|----------------------------|----------|-----------------------|-------|
| 1 | BAJA COMPLEJIDAD | 50 | 50 | 100 |
| 2 | MEDIANA COMPLEJIDAD | 40 | 40 | 80 |
| 3 | ALTA COMPLEJIDAD | 20 | 20 | 40 |

Testificación total: Mínimo VEINTE (20) procedimientos

Test de alergia a la fluoresceína: Mínimo DIEZ (10) procedimientos

Test cutáneos a alimentos: Mínimo VEINTE (20) procedimientos

Administración de biológicos: Mínimo DIEZ (10) procedimientos

Test de parche: Mínimo DIEZ (10) procedimientos

Espirometría: Mínimo VEINTE (20) procedimientos

Desensibilización a fármacos: Mínimo VEINTE (20) procedimientos

Desafío oral y progresivo a drogas: Mínimo VEINTE (20) procedimientos



VII. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

- a) Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.
- b) Los Títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
- c) Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad.
- d) En el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberá tener el título de grado convalidado o revalidado.
- e) Curriculum Vitae (antecedentes curriculares, científicos y profesionales)
- f) Poseer residencia completa o concurrencia programática completa en Medicina Interna o Pediatría o Dermatología o Neumonología u Otorrinolaringología; estar cursando la residencia en las especialidades de alergia o inmunología y haber completado el primer año de una residencia de CUATRO (4) años.
- g) Fotocopia de DNI.
- h) Fotocopia del seguro de mala praxis vigente.

b) criterios de selección:

En forma directa con vacante automática: forma contemplada para aquellas Carreras que se dictan integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (Residencia. Concurrencia asimilada al régimen de residencia o Concurrencia Programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). Podrán ser admitidos los postulantes que hayan ingresado a la sede donde cursarán la Carrera a través del mecanismo de concurso establecido por la autoridad responsable del sistema de formación (examen, entrevista) a una institución que funcione como Sede o Subsede de la Carrera.

El Director de la Sede será el responsable de comunicar a la Dirección de Carreras de Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires el listado de ingresantes, adjuntando la documentación correspondiente. Sin este requisito no podrá formalizarse la admisión.

A través de la selección: sobre la base de entrevista y antecedentes curriculares, realizado por el Comité Académico de cada Carrera según los requisitos establecidos. El Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá los aspirantes en las distintas Sedes según las preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes. Al momento de admisión el alumno pasará a denominarse Carrerista Universitario. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del Curriculum vitae del postulante.

El alumno deberá presentar su Curriculum Vitae (antecedentes curriculares, científicos y profesionales).



c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Cada sede comunicará anualmente, con una antelación mínima de SEIS (6) meses antes del comienzo del ciclo lectivo la cantidad de vacantes que ofrecerá y la distribución si es que existieran Subsedes

d) criterios de regularidad:

- * Asistir al OCHENTA (80%) por ciento de las actividades teórico – prácticas de cada módulo (cuatrimestre).
- * Los exámenes se clasificarán de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, debiéndose obtener, Por lo menos CUATRO (4) para ser aprobado.
- * La regularidad de las asignaturas cursadas y de la carrera tendrá una duración de DOS (2) años. Los DOS (2) años se contarán a partir de la finalización de la cursada-
- * Para poder rendir el trabajo final individual de carácter integrador se deberán haber aprobado los exámenes de las asignaturas.

En caso que el alumno pierda la regularidad podrá pedir la reincorporación según artículo 27 de la Resolución de (CS) N°4030/15.

e) requisitos para la graduación:

- a) Haber aprobado las evaluaciones de las asignaturas.
- b) Haber aprobado el trabajo final individual de carácter integrador.
- c) Rendir un examen de competencias.

Para poder rendir la evaluación final teórico – práctica de acreditación de competencias a cargo del Comité Académico de la carrera, los alumnos deberán presentar y aprobar un trabajo final integrador, para lo cual serán asesorados por los docentes del curso. El examen final deberá rendirse ante las autoridades docentes de las diferentes Sedes cuyos integrantes ocupan el Comité Académico.

- d) Tener abonados los aranceles fijados por la Universidad de Buenos Aires.

La confección y expedición del diploma de especialista se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede).

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Se realizan evaluaciones periódicas por los alumnos tanto del desempeño de la metodología del curso como de la calidad y del contenido de las clases.



1821 *Universidad de Buenos Aires*

EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED

-21-

Se realizará una evaluación objetiva por las autoridades del curso de la calidad de los docentes invitados basado en sus antecedentes curriculares para los temas que desarrollarán.

Se realizan ateneos y presentación asistida de casos clínicos por parte de los alumnos que permitirán evaluar los conocimientos adquiridos y la forma de emplearlos.

Se realizan evaluaciones de los docentes durante los exámenes anuales orales de los alumnos.

Seguimiento de graduados

Se evaluará el nivel de participación alcanzado en la parte práctica de cada materia y la distribución de actividades entre los alumnos.

Se hará seguimiento del graduado con el fin de seguir su evolución laboral.

Se planifican contactos telefónicos y vía e-mail. Este contacto se realizará para conocer las actividades vinculadas a la especialidad, en el área laboral, donde estén ejerciendo, conocer cuántos de ellos trabajan en las instituciones vinculadas a la especialidad, etcétera.

Se realizarán invitaciones a congresos de la especialización.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-04730428- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico
Especialista en Alergia e Inmunología

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.10.12 13:56:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.10.12 13:56:14 -03:00